

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRONÓMICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE  
LEGATIDAD CONTROLADA

20 MAR 2012

CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR 400  
LITROS DE PETROLEO PARA ABASTECER  
MAQUINARIA AGRICOLA. ADMINISTRACION  
CAMPUS ANTUMAPU.

RESOLUCIÓN EXENTA N°148/

Santiago, 09 de marzo de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

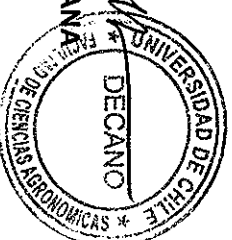
- 1°.- Que la administración Antumapu requiere adquirir 400 litros de petróleo.
- 2°.- Que dicho insumo abastecerá la maquinaria agrícola.
- 3°.- Que la empresa Petrobras (convenio marco), no cubre este tipo de necesidad, dado que no realiza despachos inferiores a 3.000 litros.
- 4°.- Que el costo que demanda esta adquisición es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°8 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **NICANOR VERDUGO E HIJOS LIMITADA**, RUT N°89.792.000-K.
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$248.800** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

  
DR. L. ANTONIO LIZANA  
DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna  
LALM/AVM/avm

af